



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. DGP-012-2020

PARA: Banco Central de Honduras, Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Instituto Nacional de Estadística, Dirección Nacional de Bienes del Estado.

DE: **ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO**
Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto



ASUNTO: Ajustes a los clasificadores presupuestarios - versión 2021

FECHA: 27 de octubre de 2020

Mediante resolución No. 116-DGP-2018 de fecha 13 de julio de 2018 se aprobó la actualización del manual de clasificadores presupuestarios del Sector Público - versión 2018 (Clasificador institucional, gastos, ingresos, funcional, fuentes de financiamiento, organismo financiador).

Siendo el presupuesto público un proceso continuo y dinámico, se deben actualizar los clasificadores previo a la ejecución de cada ejercicio fiscal como una buena práctica que facilite la gestión y flexibilidad del mismo. Los clasificadores son un elemento necesario para la interrelación del sistema de administración financiera (tesorería, crédito público, contabilidad, inversión pública, entre otros) para ello esta Secretaría emprenderá una nueva actualización de dicho manual.

Es importante mencionar que en las recomendaciones de asistencias técnicas con diferentes organismos internacionales se ha evidenciado la necesidad de mejorar la coordinación de todos los órganos rectores, por tanto, se requiere la participación de todas las áreas involucradas en vista que en los últimos años se han incorporado algunos procesos por ejemplo clasificación funcional acorde al MEFP-2014, el clasificador institucional y su respectiva sectorización estadística, revisión de objetos de gasto y su interacción con el CUBS, entre otros.

Por lo antes expuesto, se solicita la incorporación e identificación de propuestas de mejora, sean estas desde el punto de vista operativas orientadas a la incorporación, eliminación o cambio de denominación en las cuentas presupuestarias y sus descripciones; asimismo, observaciones sustantivas como por ejemplo aquellos que faciliten la interacción con otros sistemas (estadísticos, contables, compras y otros) además de apoyar procesos de transparencia en las cuentas y transacción públicas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Para incorporar en el clasificador presupuestario a utilizar en la ejecución 2021, se solicita que los mismos sean remitidos de manera oficial a más tardar el 20 de noviembre del presente año, en caso de que no pudiesen remitir en esta fecha dichos ajustes no podrán ser incluidos para la ejecución 2021, sin embargo no es una limitación para ser considerado en futuros desarrollos, siendo relevante conocer sus propuestas que nos ayuden a mejorar nuestro sistema.

Atentamente,

NyP

Cc: LILLIAM RIVERA OCHOA / Subsecretaria en el Despacho de Crédito e Inversión Pública
Cc: SOFIA ROMERO / Oficina Normativa de Compras y Contrataciones - ONCAE

CIRCULAR No. DGP-013-2020

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) de las instituciones Desconcentradas.

DE: **ROXANA MELANI RODRIGUEZ**
Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto



ASUNTO: Ajustes a los clasificadores presupuestarios - versión 2021

FECHA: 27 de octubre de 2020

Mediante resolución No. 116-DGP-2018 de fecha 13 de julio de 2018 se aprobó la actualización del manual de clasificadores presupuestarios del Sector Público - versión 2018 (Clasificador institucional, gastos, ingresos, funcional, fuentes de financiamiento, organismo financiador).

Siendo el presupuesto público un proceso continuo y dinámico, se deben actualizar los clasificadores previo a la ejecución de cada ejercicio fiscal como una buena práctica que facilite la gestión y flexibilidad del mismo. Los clasificadores son un elemento necesario para la interrelación del sistema de administración financiera (tesorería, crédito público, contabilidad, inversión pública, entre otros) para ello esta Secretaría emprenderá una nueva actualización de dicho manual.

Por lo antes expuesto, se solicita la identificación de propuestas de mejora orientadas a la incorporación, eliminación o cambio de denominación en las cuentas presupuestarias y sus descripciones; para incorporar en el clasificador presupuestario a utilizar en la ejecución 2021, se solicita que los mismos sean remitidos a la unidad de Normas y Procesos de la Dirección General de Presupuesto a los siguientes correos electrónicos: vlopez@sefin.gob.hn , acolidres@sefin.gob.hn y ajmendoza@sefin.gob.hn a más tardar el 20 de noviembre del presente año.

Atentamente,